llamar al dictador costarricense, pero no es presumible que el pueblo lo echara de menos cuando tuvo que alzarse en armas, para salvarse de Morazán?

Carrillo en nuestra historia, es como el viejo camino que aún lleva su nombre. Un poco olvidado, pero que presta de cuando en cuando útiles servicios a la gente humilde que no puede tomarse el gasto de viajar por tren, para llegar al Atlántico. Así en nuestra vida ciudadana, de vez en cuando, nos tropezamos con la obra de Carrillo: en la ley, en la tradición y en nuestros defectos y virtudes. Porque aquel grande hombre era la quintaesencia del costarricense honrado de empuje y de visión, y su pecado consistió en anticiparse a su tiempo, sobreponiéndose con dureza a las preocupaciones de su época. Desde nuestra agricultura hasta nuestra justicia, todo descansa sobre los hombros del severo gobernante que, no obstante sabía ser magnánimo y dulce, y lo que para mí es aun más digno de aplauso: vivir con dignidad en el destierro".

EMMANUEL THOMPSON

Carta al General Volio, 22 de mayo de 1941.

De mis Apuntes Genealógicos

Por Eladio Prado

(*Continúa*)

CUARTA GENERACION

SOTO-GUTIERREZ

Por el testamento de don Cayetano Gutiérrez y de doña Bárbara Ruiz, su mujer, a 30 de julio de 1795, en Heredia, venimos a enterarnos de que su hija Mónica estaba casada con don *Dionisio Soto,* de cuyo señor poseemos muy escasos datos: es uno de los cincuenta y cinco vecinos[a] fuera del señor Cura, quienes mediante escritura pública del 14 de julio de 1804, obligábanse en Heredia "a mantener en la parroquia una regular música, compuesta de cuatro operarios con el fin de solemnizar las funciones que expresan". "Se obligan en conjunto a pagar 108 pesos anuales para ese servicio. Los músicos Francisco Borbón (firma Borgón), Matías Fonseca, Eusebio Castillo y José Manuel Cascante, aceptan la escritura". (Cuyos músicos, diremos de paso, el 9 de agosto inmediato contrataban con "Juan Evangelista Mayorga, oriundo de León, que como maestro los acompañe, y se obligan a pagarle 10 pesos mensuales").

Don Dionisio y su mujer doña Mónica Gutiérrez, "vecinos de San Pedro" testaron conjuntamente ante el alcalde segundo de Heredia, don Anselmo Gutiérrez, el 8 de febrero de 1821. Confiesan por hijos a los siguientes:

1.—Juan, casado con doña Margarita Zamora,
2.—María, casada con don José Miguel Zamora,
3.—Francisco, casado con doña Isabel Zamora,

4.—Ramona, casada con don Juan Alfaro,
5.—Cayetana, casada con don Ramón Rodríguez,
6.—Trinidad, casada con don Manuel Rodríguez,
7.—Joaquina, casada con don Lorenzo Rodríguez, y
8.—Marcelina, casada con don Santiago Jiménez.

SOTO-ACOSTA

Don Ignacio de Soto González, casó con doña María Antonia Acosta, hija legítima de don Juan José Acosta y de doña Juana de Dios Gutiérrez; y puedo seguirles la pista hasta el 26 de agosto de 1791, en cuyo día, mediante escritura pública y en su calidad de "encargados de la tercena de Esparza" daban garantías ante el Teniente de Gobernador de Heredia, don José Miguel Porras.

Cuatro años antes, el 26 de agosto de 1767 topamos con testamento de don Ignacio, testamento otorgado "en los Targuás" ante don Francisco de Ulloa, alcalde de la Santa Hermandad.

Nombra albacea a su hermano don Dionisio, y confiesa por hijos habidos con su mujer doña María Antonia, a:

1.—Ramona,
2.—Valeriana,
3.—Ana, y
4.—José Francisco.

Fallecido don Ignacio, pasó su viuda a segundas nupcias con José de los Angeles Sancho, con quien testó conjuntamente en Heredia, el 20 de diciembre de 1833, y con quien también tuvo hijos; en cuyo testamento aparece una *"María de los Santos Soto"* que no figura en el testamento de don Ignacio, como hemos visto; y en cambio no cita a dos de los hijos confesados por don Ignacio, a saber: *Ramona* y *José Francisco.* Por cierto que *Ana* y *María de los Santos,* ambas ya viudas—no dicen de quienes—le entablaron pleito a su madre, asociadas de Celidón Trejos—marido de Angela—y Bartolo Villalobos casado con una de las hijas del segundo matrimonio de doña María Antonia. Para hacerles frente daba poder, en Heredia, doña María Antonia a Joaquín Fonseca, el 16 de julio de 1845, "para contestar Cargos".

El 24 de setiembre de 1850, ante el alcalde tercero de Heredia Santiago Córdoba, "Ana, Valeriana, Angela, María de los Santos Soto y Ana Rita, María Josefa, Mercedes y Javier *Sánchez* (los cuatro hijos del segundo matrimonio) todos herederos de María Antonia Acosta, su madre, nombran jueces árbitros para que decidan sobre herencias, en la mortuaria, a José María Alfaro y Cleto Quesada".

SOTO-SOSA

De *Mateo Soto,* el hijo natural de don Diego y de María Arias; sólo conozco su testamento a 30 de agosto de 1804, en Heredia. Dícese viudo de Juana Josefa Sosa e hijo natural de don Diego de Soto y María Arias.

Hijos:

1.—Mariano;
2.—José María;
3.—José Angel;
4.—Manuel José.

SOTO-FERNANDEZ

Dícese casado segunda vez con María Cayetana Fernández. Hijos:

1.—Francisco de la Trinidad;
2.—Eulalia;
3.—Juan Nepomuceno;
4.—María de los Angeles; y
5.—María de la Trinidad.

"Hecho en el barrio de *Los Hornos*", reza el testamento dicho. Dos años antes, el 27 de febrero de 1802 había comprado, Mateo a don Trinidad Arias, de Heredia, "un terreno en *Los Hornos*".

SOTO-MURILLO

Juan José Soto González (1), casó con María Luisa Murillo. Hijos que conozco de este matrimonio:

1.—Julián María, bautizado en Alajuela el 6 de febrero de 1798;
2.—Manuel Francisco, Ibid. 27 de enero de 1794; y
3.—Petronila, señora que testó en Alajuela, el 29 de setiembre de 1849, casada con Manuel María Alfaro. Herederos: .... su hermana
4.—Baltasara y los hijos de
5.—Encarnación Soto, sus sobrinos.

SOTO-HERRERA. SOTO-QUESADA. SOTO-SALAZAR

Don Pedro de Soto, de quien pasamos a ocuparnos, bien puede pertenecer a esta generación, como a la anterior. No he logrado identificar su procedencia. Por la circunstancia de que, por lo menos mientras vivió su primera mujer, ésta y él—según testamento de uno de sus hijos "eran vecinos de Heredia", amén de llamarse *"Pedro"*, perfectamente bien puede ser hijo del *Alférez don Pedro Manuel de Soto* y de su mujer Doña Juana de Dios González, "moradores de la poblazn. de Cubujuquí". Y en este caso le corresponde a nuestro don Pedro figurar en esta generación.

Ahora bien, por la misma circunstancia de ser vecinos de Heredia Don Nicolás de Soto y su mujer doña Antonia Manuela Herrera, y por la ídem de que esta señora en su testamento de 1º de Mayo de 1800 declárase dueña de un cerco en Ojo de Agua, en cuyo punto tenía su casa y vivía afincado don Pedro; amén de que entre los hijos de don Nicolás y de doña Antonia Manuela figura un *Pedro* (4.—Pedro Antonio), no está fuera de razón de llegar a la conclusión

(1) No parece que este Juan José sea el *Soto-Araya* de la generación anterior, por cuanto, cuando testó su padre, como queda dicho, en diciembre de 1818 no dice que sea casado.

de que este *Don Pedro* de quien nos estamos ocupando es *Soto Herrera;* y en este caso, que es el más probable, le corresponde lugar en la generación anterior, y desde luego a sus descendientes directos subir una generación, en vez de las respectivas en que serán colocados.

Sea de ello lo que fuere; y como no es sino hasta ahora que vamos a entregar estas cuartillas a las cajas y después de haber revisado minuciosanemte documentos que nos pudieran dar más luz, que hemos llegado a concebir la segunda conclusión aquí anunciada, lo dejamos colocado en esta *cuarta generación,* amén de que de manera absoluta nada podemos afirmar, sino es que pertenece a los *San Martín y Soto* que temprano se derramaron por el Valle de Barba (Heredia, etc.), pudiendo casi afirmarse que los *Sotos* descendientes de los otros fundadores radicaron en Cartago, con raras excepciones.

Métome en cintura. *Don Pedro de Soto* casó tres veces:

1º—Con doña Catarina de Herrera, antes de 1775, en cuyo año era bautizada en Heredia su hija María Francisca. Doña Catarina, hija legítima de Rafael de Herrera y de doña Antonia Chaves, cuyo señor Rafael testaba, en Heredia, ya viudo, el 12 de diciembre de 1759.

2º—Con doña Isidora de Quesada, siendo de advertir que a 27 de agosto de 1795 recibía don Pedro, en Heredia, "lo inventariado por muerte de su mujer Catarina de Herrera"; y

3º—Con doña Rosario Salazar.

Don Pedro vivía afincado en *"Ojo de Agua"* en casa propia. En escritura de 19 de setiembre de 1814, dicen, don Pedro y el Pbrº don Nereo Fonseca que "peleaban en el Juzgado Eccleº los vecinos de Ojo de Agua, defendiendo el agua de Quebrada Seca para poner un molino y para uso del vecindario, y el Prbº Fonseca para el riego de un potrero: que ante el Vicario han transado el litigio de este modo: que el agua para el uso del vecindario sea permanente: que para el uso del molino sea en los meses que van del 1º de mayo al último de febrero; y que para el uso del potrero en los meses de marzo y abril".

Don Pedro testó en Alajuela el 27 de enero de 1818, y falleció.

Hijos:

SOTO-HERRERA

1.—Antonia, a quien tengo por mujer de Juan Rafael Rodríguez;

2.—Francisca, ibídem de Camilo Vargas. Testaron en Alajuela el 7 de marzo de 1821;

3.—Gertrudis, ibídem de Pedro Monge y Manuel Barrantes. T. en 1817;

4.—José Angel;

5.—Juan Manuel;

6.—Timoteo, señor que con su mujer Juana González obligábase en Heredia, el 20 de junio de 1808, a favor de los cinco menores de la otorgante y su tercer marido don José Antº Quesada, por su paterna, y era fiado por don José Angel Soto;

7.—Bernardo;

8.—Pedro;
9.—Mercedes; y
10.—Juana, que me parece casó con Juan Gregº Murillo.

SOTO-QUESADA

1.—Feliciana;
2.—Soledad; y
3.—Juan José.

SOTO-SALAZAR

1.—Manuel; y
2.—Diego.

SOTO-ALFARO

Juan Antonio Soto Araya (1), casó con Felipa Alfaro, hija legítima de Trinidad Alfaro y Antonia Morera. Testaron ambos en Alajuela el 29 de setiembre de 1834 y el 29 de agosto de 1850.

El 4 de mayo de 1849, Juan Antonio, "a nombre de su hijo Bartolo, quien tiene que establecer pleito contra Vicente Gallardo, de San José, sobre la nulidad de venta que hizo a su citado hijo en los Burios, presenta como fiador de resultas a Casimiro Ruiz".

En el primer testamento, "dejan una casa en medio solar a las tres manzanas de la plaza . . . . un potrerito en el Cornizal y una cuadra a la espalda de la casa". En el segundo, "testan su casa en esta ciudad en medio solar, un cerco y potrero a orillas de la quebrada del Tigre, como de 10 manzanas, un potrerito de una manzana de este lado del río de Alajuela, otro en el Cerrillal como de 1 ½ caballería, otro como de 1 ½ caballería en el mismo punto. De sus hijos están casados los cuatro primeros de los vivos". Y citan a sus hijos en la forma siguiente:

1.—Ramón, fallecido, casado;
2.—Mercedes, muerto en la infancia;
3.—Agustín, muerto infante;
4.—Bartolo;
5.—Tomás;
6.—Dorotea;
7.—Santiago;
8.—Micaela;
9.—María José;
10.—José Nicolás
11|12.—Dos gemelos muertos en la infancia, llamados María José, Ramón de J.; y
13.—Juana María.

(1) El 15 de abril de 1850, acepta y jura cumplir el cargo de Juez Arbitro testamentario de Juan Madrigal y María Corella.

QUINTA GENERACION

SOTO-ZAMORA

Don Juan José Soto Gutiérrez, que casó, como queda dicho, con doña Margarita Zamora, vecino de Alajuela, reconocía, conjuntamente con su mujer, el 24 de diciembre de 1818 en esta Villa $ 160-00 plata, de una capellanía del convento de Barba.

En 1820 topamos con don Juan José fungiendo de Alcalde 2º constitucional de Alajuela. El 13 de noviembre de 1823, continuando de "Alcalde 2º Constitucional" le vende a don Romualdo Saborío, "un pedazo de tierra a orillas de las Ciruelas, por $ 40-00".

El 31 de diciembre de 1824, siendo por entonces el alcalde segundo don Romualdo Saborío, don Juan José y su mujer doña Margarita constitúyense deudores de su sobrina María de Jesús Soto.

Soto debe haber fallecido en los comienzos de 1831, porque a 21 de enero de este año, y siempre en Alajuela su viuda "da poder especial a Sebastián Ulate para que la represente en la mortuoria de su marido".

Soto y su mujer habían testado el 20 de diciembre de 1823 ante el alcalde 1º don José Angel Soto. "La testadora deja algunas tierras en Tibás, que eran de su padre (1), una casa en los Targuases, unos cercos llamados la Coyotera, el Cenicero, otro en Villa Vieja (el *testador*), otro a orillas de las Cañas, muchos ganados, muebles y ropas".

Doña Margarita testó, viuda desde luego, el 22 de enero de 1838; testamento otorgado en "en el Cuartel de Desamparados" (Alajuela).

Hijos:

1.—Cecilia, casada con Mercedes Flores, según el testº de su padre,

2.—José María,

3.—María de Jesús, esposa, me parece, de Dionisio Jiménez, con quien t. 27-may. 1847 en el Barrio de los "Desamparados". Sin prole.

4.—Fructuoso, que ya no figura en el testº de su madre, y

5.—Atanasia.

SOTO-ZAMORA

De *Francisco Soto Gutiérrez,* que casó como queda dicho, con doña Isabel Zamora— a la que tengo por hermana de doña Margarita—sólo tengo

(1) De donde deduzco que debe ser nieta o bisnieta del Capitán Antonio Aurelio de Zamora, "morador en el sitio del Rincón de Tibás", según documento de 1721. Zamora, Capitán o Sargento Mayor, casó con doña Francisca de Saborido (abuelos de don Romualdo de Zamora, y éste, abuelo de don Jesús Jiménez) y era dueño de muchas caballerías de tierra en dicho Rincón, colindantes, algunas, con la quebrada de *la Bermuda.* A título de información agregaré que Antonio Aurelio es hijo legtº del fundador, el Alférez Sebastián de Zamora, el mismo que hemos citado al tratar del fundador Soto, natural de la Villa de Marchena (España) y de doña Lucía de Ocampo Golfín, de Cartago. Entre los hijos de don Romualdo, que casó con doña Rita Coronado, encontramos a doña Irene que casó con el genovés don Carlos Bolio, progenitores de los Volio de Costa Rica.

una noticia, del 20 de abril de 1814, día en que mediante escritura pública y en Alajuela, su viuda doña Isabel, casada de segundas con Atanasio Acosta, obligábase a favor de su hija:

1.—María de Jesús,

a favor de cuya María de Jesús contraían obligación, diez años más tarde, sus tíos don Juan José Soto y doña Margarita Zamora, su mujer, quienes contraían igual obligación con los hijos de segundo matrimonio de doña Isabel; de donde puede colegirse que ésta, con Soto, sólo tuvo a la indicada.

SOTO-SANCHEZ

Manuel José Soto Sosa, el 16 de octubre de 1838 emancipa a su hijo Francisco de la Rosa Soto; y el 28 de agosto de 1846 testa en Heredia, conjuntamente con su mujer María Rudesinda Sánchez. Dícese él, h. 1. de Mateo Soto y Juana "Cortés", es decir, llámala "Cortés" en vez de "Sosa".—Hijos:

1.—José Tomás;
2.—Ramona;
3.—Francisco;
4.—Damacio;
5.—Petronila;
6.—Micaela; y
7.—Manuela.

SOTO-CORTES

De *Francisco Soto Fernández* sólo conozco su test° a 24 de abril de 1846. Dícese viudo de Felipa Cortés, y confiesa por hijos a:

1.—Gaspar, casado con María Murillo; y
2.—Ciriaco, casado con María Sánchez.

SOTO-SANCHEZ

Agrega nuestro Francisco ser casado con Dolores Sánchez.—Hijos:

1.—Micaela;
2.—José Manuel;
3.—Manuel (a secas);
4.—Dionisia; y
5.—Juana.

"Otorgado en San Juan de Heredia".

José Angel Soto Herrera, vecino de Alajuela es hombre sumamente interesante. Notario, en distintas épocas alcalde primero o segundo de Alajuela, si no "alcalde ordinario de primera nominación"; y hombre de empresa.

El 10 de julio de 1814, "El Cuerpo del Noble Ayuntamiento" compuesto por don Juan Miguel Alfaro, don Francisco Saborío, (y otros cuantos

más) "por cuanto don Juan de Jesús Alfaro no ha hecho uso del poder que el vecindario le había conferido, dan poder a don Matías Sandoval, don *José Angel Soto*-subrayo-don Juan Agustín Lara y don José Antonio Bastos, para que las 325 caballerías de tierra que pertenecen a dicho vecindario. . . . se administren de modo que el fecundo disfrute de ellas resulte en beneficio común y general de todos y de ningún modo se utilice en particular alguno".

El 24 de mayo de 1820, vecinos de Alajuela exponen "que en 3 de febrero del presente año dieron poder especial a don Sebastián Ulate, para que pidiese medida de las tierras realengas que se hallan entre la raya divisoria de la jurisdicción de la Villa de Heredia y ésta y el río de Prendas, la montaña que se halla al lado del Norte y las tierras de ejidos de la ciudad de Cartago y otros vecinos particulares que se hallan al Sur; lo que se verificó y a cuyo pedimento vino su Señoría el Gobernador a hacer dicha medida el día seis de abril de este año y habiendo dado principio en el mojón del potrero de Rosales o en el Anono, caminando con las caras al Norte hasta internarse en el montaña, a donde se llegó con 120 cuerdas, dejando en aquel paraje señalado el segundo mojón, en cuyo día tuvo su Señoría muchos disgustos, por varios defectos que cometió dicho apoderado; y sin embargo de esto, al tercer día continuó la medida comenzándola en el primer mojón ya citado, siguiendo el rumbo con las caras al Este, pasando por la cabecera de los potreros de ejidos de dicha ciudad, nombrados Rosales, y el Carrizalillo, hasta llegar al del Carrizal, en donde se disgustó su Señoría por no haber encontrado picaduras en todo aquel distrito ni menos haberlas en el terreno que se seguía; por cuyo motivo suspendió su Señoría la medida atendiendo al desprecio con que se le trataba, todo dominado de las faltas del apoderado las cuales ignoran si habrán sido de malicia o de ignorancia; pero siendo la una o la otra defectos muy notables y perjudiciales a este común han resuelto de unánime consentimiento despojarle del poder que le tienen conferido, dando por nulo y sin ningún valor ni efecto cualquier otro procedimiento que desde el día en que se suspendió la medida a esta fecha haya tenido por haberse salido de los límites del poder, y por no haber cumplido con las instrucciones que por escrito y de palabra se le tienen dadas; por cuyos motivos poderosos *han venido en nombrar*—subrayo—*como nombran a don José Angel Soto por su apoderado*".

Y, en fin, sobre este nuestro *José Angel,* esta curiosidad: Ante el Alcalde Segundo de Alajuela don Miguel Alfaro, a 11 de octubre de 1833, encuéntrase el contrato que hacen los regidores Francisco Morera, Julián Rojas y Martín Arrieta, con José Fernández, quien "ha contratado con los primeros y con este Juzgado como Presidente Municipal la fábrica de un reloj para esta Parroquia, de la manera siguiente: que ha de ser mayor en todos conceptos una tercera parte al de la ciudad de Heredia; todo de fierro, las pesas de plomo, las cuerdas de pita, y de madera tan solo los tambores, con rosquel, aunque parejos en su grueso, en ambos extremos, con cuerda suficiente para 28 horas, en altura de 12 varas y con horas y medias; tendrá un repique a las cinco de la mañana, que no lo repetirá en otra hora que no sea la señalada, cualquiera

que sea el tiempo que se adopte para darle cuerda; el repique lo dará con dos martillos sobre la campana, como también el de las horas; dichos martillos tendrán fuerza y peso competente para una campana de 36 arrobas y puestos en forma de guindaletes. El citado reloj será precisamente entregado dentro de seis meses, contados desde esta fecha, y recibido por inteligente o inteligentes que la Municipalidad comisione, para que éstos digan si está en todas sus partes con arreglo a la contrata, debiendo ser de su cuenta ponerlo en el campanario, y repararlo hasta que quede completamente arreglado; y de su cuenta todos los materiales, con exclusión del cajón que debe cubrir la máquina y las pesas. Para todo lo cual presenta por fiador al ciudadano *José Angel Soto*—subrayo—. Los primeros, conmigo, nos obligamos a darle para la máquina, el reloj que cedió a la iglesia el finado Padre Alfaro, un organito que compraron los vecinos y $ 220 en dinero, pagaderos $ 100 de presente y los restante en todo junio próximo o antes si fuere posible, poniendo por hipoteca el ramo de Fábrica para el todo o el déficit. Así lo decimos, otorgamos y firmamos ante los de asistencia en falta de escribano y los instrumentales".—Firman "por mí y ante mí, Miguel Alfaro, Francisco Morera, Julián Rojas, Martín Arrieta y J. León Fernández".

Don José Angel arrendaba, el 19 de junio de 1815 (subarriendo a don Tomás Ugalde) "10 caballerías de las 24 pertenecientes a las cofradías de Barba; y en escritura de 9 de junio de 1847, dice que "arrendatario de un terreno que pertenecía a las cofradías de Barba, y qué compró en asta pública a virtud de que según decreto de la Asamblea debían venderse, le hace cesión, de la parte que redituaba antes, en recompensa del favor que le hacía, a su fiador Pbrº José María Arias, cuya tierra mide dos caballerías y cuatro manzanas, en el Aguacalote de Poás, lindante: al N., una zanja que divide el terreno del señor Juan José Lara; por el S., con otra zanja y terreno de Diego Camacho; por el E., el río Rosales y por el O., la quebrada del Poró, por la cual tierra pagó el citado Pbrº $ 331-00".

En 1821 es rematario de estanquillos de aguardiente y da por fiador a don Juan Manuel Soto, alcalde 2º. En 1825 es Comandante local de Alajuela; y como ya lo dijimos, varias veces su alcalde 1º: en 1826-29-33-34-etc., habiéndolo sido de 2º en 1814|19.

Volviendo a las tierras de las cofradías de Barba añadiremos que el 29 de abril de 1834 vendía 5 ¼ caballerías en tierras de Poás, entre las quebradas Poró y Rosales, pertenecientes a la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad de Barba"; y días antes, el dos de este mismo mes y año, "El Teniente Coronel José Angel Soto (de Alajuela) debe a los fondos de esta parroquia (Heredia). Fiador, Pbrº José María Arias. Hipoteca un potrero como de 100 manzanas en los Horcones. (Cancelado en 1839 por Manuel Francisco Soto, hijo de José Angel)".

Don José Angel casó dos veces: 1º con doña Joaquina González, h. l. de don Santiago González y de doña Juana Polonia Rodrigez, señores que testaron en "La Bermuda" el 15 de enero de 1806, ya casado José Angel; y segunda vez casó con Felipa Chaves. Con su primera mujer testó dos veces: 20

de diciembre de 1823 y 30 de enero de 1834; y con su segunda consorte el 24 de diciembre de 1840, siendo José Angel "Alcalde 1º y Juez en 1ª Instancia" de Alajuela. En su primer testamento confiesa entre sus bienes: una caballería de tierra en los Potrerillos, en medio del Virilla y La Bermudez, otro cerco en Río Segundo, otro a orillas de las Ciruelas, otro en los Montecillos, un molino en Ojo de Agua; en Poás, 50 yeguas, 30 mulas y 2 pollinos; trapiche; más 150 reses en tierras de las Cofradías de la Asunción y de la Soledad de Barba; muchos muebles, etc. etc.

En su última testº dice que su segunda mujer aportó al matrimonio a sus siguientes hijos (no consigna apellido, ni dice quien fuera el primer marido de esta su segunda mujer) X: Mercedes,—Cecilio,— Juan María,—Ascención,— Juan José,—Ramón y José María.

Hijos:

SOTO-GONZALEZ

1.—Trinidad,
2.—Ramón,
3.—Petronila, casó con don José Jinesta (1)
4.—Gregoria,
5.—Juan Ubaldo,
6.—Sotero,
7.—José de Jesús,
8.—Manuel Francisco, y
9.—Josefa.

SOTO-CHAVES:

1.—Isabel,
2.—José Angel, y
3.—Jerónima.

SOTO-ARIAS. SOTO-GONZALEZ

Don Juan Manuel Soto Herrera, vecino de Alajuela, y su alcalde en diferentes ocasiones, unas, primera, y otras, segundo, casó dos veces. La primera con doña Micaela Arias, cuyos bienes, con motivo de su fallecimiento, recibía el 28 de marzo de 1806; y segunda vez casó con doña Mercedes González, señora con quien testó conjuntamente el 1º de diciembre de 1834 y el 21 de marzo de 1846. Dícense en este último testº hijos legts. respectivamente de Pedro Soto y Catarina Herrera; y de José Miguel González y Petronila Paniagua, fallecidos los cuatro. "Los padres del testador eran vecinos de Heredia, Entre sus bienes dejan: tres caballerías de tierra en el Oratorio de Río Grande que compraron a Anselmo Arias; tieras en el Carrizal, un potrero en el paraje el Limón de Río Grande, ganados, etc."

(1) El 20 de setiembre de 1841 *Petronila Soto* confiere poder general a su hermano Manuel Fcº, pa. que gestione en pleito que por dote le tiene a su marido José Jinesta. El 29 de Mzo. del 42 sustituye el poder referido, en su otro hermano Sotero; y el 11 Jul. en Antolino Quesada, su hermano político. El 7 Dic. 1843, su hermano Manuel Francº la fía de resultas hasta por $ 2,000.00 "en ejecución de sentencia contra su esposo José Jinesta".

El 30 de abril de 1849 le vendía a su hijo José la mitad de un cerco con caña, monte y rastrojo, en el barrio de Santiago, en $ 400-00". Y el 18 de noviembre de este mismo año "por los servicios que le ha prestado y le presta Emigddia Solano, le hace donación de un novillo blanco capirote, y a sus dos hijas, Casimira y Florencia, una vaca hosca parida, con un ternero del mismo color, y una vaquilla hosca, hija de la vaca achiota, tetas duras, y una galera, al lado abajo de la casa del donante".

Hijos:

SOTO-ARIAS

1.—Anacleta (única).

SOTO-GONZALEZ

1.—Concepción,
2.—José Ildefonso,
3.—María de Jesús, que casó con Antolino Bastos. T. en Heredia 13-jul.-1846;
4.—Casimiro,
5.—Gaspar (todos estos casados, dice el primer testº),
6.—Camila,
7.—Juan de Jesús.
8.—Crisanto, y
9.—Emigdio.

SOTO-GONZALEZ

De *don Timoteo Soto Herrera* sólo conozco el testamento de su mujer doña Gordiana González. a 4 de diciembre de 1819, en Alajuela.

Dícese viuda de primeras nupcias de don José Antonio Herrera (hijos: Josefa, casada, Manuel Leandro, Dominga y Antonia) y confiesa un hijo con don Timoteo, a saber:

1.—Juan Manuel.

SOTO-QUESADA

Don Bernardo Soto Herrera, según partida eclesiástica en el Libro Segundo de Matrimonios de Alajuela, "En la Santa Yglesia Parroql. de Ala. a los once días del mes de Febº de mil ochocientos doce: yo don Joaq. Lizano, Cura pr. S. S. de este Benefº, haviendo corrido las proclamas qe. dispone el Sto. Concilio y no resultando imptº (impedimento) desposé y velé in facie Ecclesiae a Dn. Bernardo Soto hº legº de Dn. Pedro Zoto y de Catalina Herrera, con Josefa Quesada, ha. la. de Dn. José Antº Quezada y de Dª Gordiana González. Testgs. Dn. Francº Barquero y Xavier Alfaro, y lo firmo.—(f) Ysidro Joan. Lizano".

Don Bernardo y su mujer testaron conjuntamente en Alajuela, el 24 de enero de 1833: Entre sus bienes: la casa en que viven, tres solares en el recinto de esta ciudad, un potrero en Río Segundo, dos cercos en Puente Nueva, siete manzanas de tierra en Río Grande, 30 en Poás o Platanillo, dos cercos en Las Ciruelas, dos caballerías de tierra en el Cetillal, fuera de ganados, muebles, etc.

En 1836, "Regidor y Alcalde Tercero por depósito de vara". En 1841, otra vez alcalde tercero; y el 3 de marzo de este último año citado, se hace cargo "de la tercena de tabaco chircagre de tercera y de la de iztepeque" dando por su fiador a su hermano don Juan Manuel, y por garantía, hipoteca de una finca en la Canoa, ente el Río Grande y el de Alajuela". El 12 de enero de este año tantas veces citado, "por sí y ante sí" emancipa a su hijo Antonio María, mayor de 22 años. Antes, el 16 de enero de 1837 había emancipado a sus hijos Ramón y Andrés, "mayores de 14 años"; y años más tarde, el 23 de agosto de 1847 emancipará a su hijo Jesús, "mayor de 18 años".

Don Bernardo y su mujer doña María Josefa vuelven a testar el 21 de setiembre de 1849, y en este testamento no aparece *"Francisco"*, que figura en el primero, y en cambio aparecen los últimos tres que vendrán enseguida en lista, de donde se deduce que deben haber nacido después del primer testamento, el 24 de enero de 1833. Legatarios: Tomasa, huérfana y Rafael Moscoso.

Hijos:

1.—Juan Ramón,
2.—Andrés,
3.—Francisco,
4.—Antonio,
5.—María,
6.—Juan Manuel.
7.—*Apolinar de Jesús,* padre de nuestro presidente D. Bernardo (1885-89),
8.—Petronila de los Angeles,
9.—Josefa Toribia.
10.—Joaquina,
11.—José María, y
12.—Lorenzo.

Otros apuntes sobre don Bernardo, que se me quedaban en el tintero (para decirlo a la moda de antes, puesto que hoy, de quedarse, se quedan en la maquinilla de escribir):

El 31 de mayo de 1844, ante Sixto Arias, Alcalde 2º de Alajuela, "Manuel Castro, Antolino Quesada y Petronila Soto, manifestaron que hace algún tiempo vendieron a *Bernardo Soto* unas pertenencias de tierra, que les tocó por herencia materna en los Horcones, sin indicar los linderos por estar estas pertenencias dentro de un potrero de su padre político, de unos y legítimo de la otra, con quien están en común, cuyos derechos vendieron por, $ 170-00 el primero, $ 120-00 el segundo y $ 80-00 la tercera y ésta vende además al mismo Soto, una caballería de tierra en el Cerrillal; lindante: por el N., con el río Tambor; por el S., con tierras compuestas del Gobierno; por el E., lo mismo que por el S.; y por el O., con el citado Soto, en $ 60-00".

El 26 de octubre de 1846 confiérele poder general a su hijo Antonio; y el 23 de julio de 1850, ante el Alcalde 2º de Alajuela, Antonio María Soto, "Tomás González, Bernardo Soto y Manuel González venden a Leandro Que-

sada, un potrero cerrado en la Vuelta de los Conejos, a orillas de las Ciruelas, que hubieron, el primero y tercero por herencia de su finado padre Santiago González, y el segundo por herencia de su esposa Josefa Quesada de su finada madre Gordiana González, en $ 275.00".

SOTO-CARVAJAL

A. 25 de abril de 1841 topo en Alajuela con codicilio de *Pedro Soto*— aquien no tengo *filiado,* y que bien puede ser *Soto Herrera,* el *Pedro* hermano de José Angel, de don Bernardo, etc.: "Declara nulo el legado de Mercedes Jiménez por ingrato. Dona a su actual esposa María Carvajal $ 50-00 y una galera en la Legua. Hjos con la Carvajal:

1.—Ramona, y otro que está en el vientre".

Aquí dispone a quienes debe. No he logrado dar con su testamento.

SEXTA GENERACION

SOTO-RODRIGUEZ

José María Soto Zamora testó en Heredia el 2 de marzo de 1847, dícese casado con Yanu.aria, hija legítima de Lorenzo Rodríguez, finado, y de Joaquina Soto. Hijos:

1.—Manuel,
2.—Gordiana, y
3.—Florencio.

SOTO-ARIAS

Juan Ubaldo Soto González, "Alcalde 1º Constitucional Suplente y Juez 1º de Instancia" testó en Alajuela el 7 de julio de 1841, conjuntamente con su mujer Hipólita Arias. Hijo:

1.—Domingo.

Sotero Soto González, hermano del anterior, casó con Nicolasa Saborío. Testaron en Alajuela el 8 de mayo de 1839. Sin sucesión. "Mi hermana Segunda legataria en el tercio de los bienes". Segunda estaba casada con *Manuel Francisco Soto González,* el hermano de Sotero. El 13 de junio del año citado, "Sotero y Manuel Francisco Soto y sus mujeres Nicolasa y Segunda Saborío, cambian los dos primeros, por herencia de sus mujeres, la casa de teja tras la Parroquia, por un potrero en las Ciruelas, que atravieza el mismo río".

SOTO-UGALDE

Aunque sin confirmación, pudiera ser que, el *José Soto* que con su mujer Ana Josefa Ugalde, testan en Alajuela el 2 de mayo de 1848, (1), sea el hijo

(1) Por cierto que, en este mismo año y en Alajuela, topamos con escritura muy curiosa: Set. 30. Luis Soto,—a quien no tengo *filiado*—puso demanda contra Juan Castillo, por haberle dicho éste "que era un cochino, sinvergüenza, que él le contaría cómo se daba sentencia en contra de su hijo", estando de visita en casa de Juan Zamora; transan la acusación, pidiendo perdón a los ofendidos y prometiendo no volver a reincidir.

legítimo de Jesús Soto González de la anterior generación, hermano de los dos anteriores que acabamos de citar. Por si acaso así fuere, hé aquí a sus hijos:

1.—Filadelfo,
2.—Ramona,
3.—Felipa Josefa,
4.—Rafaela,
5.—Maximiliana, y "otros muertos en la pubertad".

SOTO-SABORIO

Manuel Francisco Soto (a) y Segunda Saborío, de quienes nos acabamos de referir, testaron en Alajuela el 15 de mayo 1844. Hijos:

1.—Manuel de Jesús,
2.—Fulgencia de Jesús, y
3.—Eusebio de Jesús,

SOTO-ALFARO

Casimiro Soto González y su mujer Isabel Alfaro testaron en Heredia el 14 de diciembre de 1847. Hijos:

1.—Ramón,
2.—Emidio Salvador,
3.—Juana,
4.—Melchora, y
5.—María Inocente.

Paréceme que Casimiro casó antes con una hija de José Antonio del Basto y de Manuela Castro, cuyo señor Basto testó en Alajuela el 2 de marzo de 1835, en cuyo documento dice "Mi yerno Casimiro Soto" sin especificar con cual de sus hijas esté casado.

SOTO-ALFARO

Don Apolinar de Jesús Soto Quesada casó con doña Joaquina Alfaro con quien procreó a quienes se dirá en seguida, con la advertencia de que no sé si están todos ni el lugar que cronológicamente les corresponda:

1.—Don Bernardo, nuestro Presidente (1885|1889);
2.—Doctor don José María;
3.—Don Maurilio;
4.—Don Alberto;
5.—Don Ronulfo, fallecido soltero; y
6.—Doña Eloísa.

Y hasta aquí mis noticias.

San José, Marzo de 1941.

(a) En 1842, "Alcalde 1º constitucional por Ministerio de la Ley, Juez de 1ª Instancia de este Departamento". (Alajuela).